

República de Colombia



AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 24 DE 04 ENE 2023

“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba en la planta global de la Agencia Nacional de Minería y se dictan otras disposiciones”

EL VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (E) DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM

En ejercicio de las facultades legales conferidas en la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto Ley 4134 de 2011 y las Resoluciones 480 del 5 de noviembre de 2020 y 776 del 28 de diciembre de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política, establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que la Agencia Nacional de Minería es una entidad de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional adscrita al Ministerio de Minas y Energía, creada mediante Decreto 4134 de 2011.

Que, la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Proceso de Selección No. 1500 de 2020 – Nación 3, en las modalidades de ascenso y abierto, convocó a concurso de méritos los empleos en vacancia definitiva provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo de la Agencia Nacional de Minería.

Que, agotadas las etapas del citado proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 19608 del 2 de diciembre de 2022, por medio de la cual conformó lista de elegibles para proveer una (1) vacante del empleo con número OPEC 147551 correspondiente al empleo denominado Gestor, Código T1, Grado 11, asignado al Grupo de Promoción de la Vicepresidencia de Promoción y Fomento.

Que, en el artículo primero de la citada Resolución, se conformó la lista de elegibles para proveer el empleo denominado Gestor, Código T1, Grado 11, asignado al Grupo de Promoción de la Vicepresidencia de Promoción y Fomento, en la que figura en primer lugar, la señora **CRISTINA ANDREA BECERRA BUSTAMANTE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1053792380.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, es deber de la Entidad proferir los actos administrativos de nombramiento en periodo de prueba dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la firmeza de la lista de elegibles.

Que, actualmente en empleo denominado Gestor, Código T1, Grado 11, asignado al Grupo de Promoción de la Vicepresidencia de Promoción y Fomento, se desempeña en encargo el servidor público **ELKIN HERNANDO MONSALVE GIL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.574.963, quien es titular de derechos de carrera administrativa del empleo denominado Gestor, Código T1, Grado 10, asignado al Grupo de Contratación de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera.

Que, en empleo denominado Gestor, Código T1, Grado 10, asignado al Grupo de Contratación de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de la Agencia Nacional de Minería, se encuentra actualmente en encargo el servidor público **ABDERSON ALFONSO PACHÓN TORRES** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.319.704, quien es titular de derechos de carrera administrativa del empleo denominado Técnico Asistencial, Código O1, Grado 10, asignado al Grupo de Recursos Financieros de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera.

Que, en empleo denominado Técnico Asistencial, Código O1, Grado 10, asignado al Grupo de Recursos Financieros de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de la Agencia Nacional de Minería, se encuentra

actualmente en encargo la servidora pública **FANNY CLEVES VILLARRAGA** identificada con cédula de ciudadanía No. 39.696.448, quien es titular de derechos de carrera administrativa del empleo denominado Técnico Asistencial, Código O1, Grado 08, asignado al Despacho de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera.

Que, actualmente en empleo denominado Técnico Asistencial, Código O1, Grado 08, asignado al Despacho de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de la Agencia Nacional de Minería, se desempeña en provisionalidad la servidora pública **VIVIANA ALEXANDRA GUZMÁN MENDOZA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.033.732.114.

Que la Coordinadora del Grupo de Gestión del Talento Humano de la Agencia Nacional de Minería certificó que la señora **CRISTINA ANDREA BECERRA BUSTAMANTE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1053792380, cumple con los requisitos de estudios, conocimientos y habilidades establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la entidad, para ser nombrada en período de prueba en el empleo denominado Gestor, Código T1, Grado 11, asignado al Grupo de Promoción de la Vicepresidencia de Promoción y Fomento de la Agencia Nacional de Minería.

Que existe disponibilidad presupuestal para el presente nombramiento, de conformidad con la certificación expedida por el Grupo de Recursos Financieros No. No. 123 del 03 de enero de 2023.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Nombrar en período de prueba a la señora **CRISTINA ANDREA BECERRA BUSTAMANTE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1053792380, en el empleo denominado Gestor, Código T1, Grado 11, asignado al Grupo de Promoción de la Vicepresidencia de Promoción y Fomento de la Agencia Nacional de Minería, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

PARÁGRAFO 1. El período de prueba a que se refiere este artículo tendrá un término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión. Una vez sea finalizado este período el jefe inmediato evaluará el desempeño del empleado, si éste es superado, la entidad deberá inscribirla en el registro público de carrera administrativa.

PARÁGRAFO 2. Si no supera el período de prueba, su nombramiento será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

ARTÍCULO 2. La señora **CRISTINA ANDREA BECERRA BUSTAMANTE**, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6. y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, a partir de la comunicación del presente acto administrativo contará con un término de diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo del nombramiento y una vez aceptado, deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, mediante solicitud escrita, hasta por noventa días (90) hábiles, si no reside en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

ARTÍCULO 3. Terminar el encargo al servidor público **ELKIN HERNANDO MONSALVE GIL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.574.963, para desempeñar el empleo denominado Gestor, Código T1, Grado 11, asignado al Grupo de Promoción de la Vicepresidencia de Promoción y Fomento de la Agencia Nacional de Minería, quien deberá retornar a su empleo en el cual ostenta derechos de carrera administrativa esto es el empleo denominado Gestor, Código T1, Grado 10, asignado al Grupo de Contratación de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de la Agencia Nacional de Minería, a partir de la fecha de posesión del elegible objeto del acto administrativo, de conformidad con la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 4. Terminar el encargo al servidor público **ABDERSON ALFONSO PACHÓN TORRES** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.319.704, para desempeñar el empleo denominado Gestor, Código T1, Grado 10, asignado al Grupo de Contratación de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, quien deberá retornar a su empleo en el cual ostenta derechos de carrera administrativa esto es el empleo denominado Técnico Asistencial, Código O1, Grado 10, asignado al Grupo de Recursos Financieros de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, a partir de la fecha de posesión del elegible objeto del acto administrativo, de conformidad con la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 5. Terminar el encargo a la servidora pública **FANNY CLEVES VILLARRAGA** identificada con cédula de ciudadanía No. 39.696.448, para desempeñar el empleo denominado Técnico Asistencial, Código O1, Grado 10, asignado al Grupo de Recursos Financieros de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, quien deberá retornar a su empleo en el cual ostenta derechos de carrera administrativa esto es el empleo denominado Técnico Asistencial, Código O1, Grado 08, asignado al Despacho de la Vicepresidencia

Administrativa y Financiera, a partir de la fecha de posesión del elegible objeto del acto administrativo, de conformidad con la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 6. Terminar el nombramiento provisional a la servidora pública **VIVIANA ALEXANDRA GUZMÁN MENDOZA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.033.732.114, para desempeñar el empleo denominado Técnico Asistencial, Código O1, Grado 08, asignado al Despacho de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de la Agencia Nacional de Minería, a partir de la fecha de posesión del elegible objeto del presente acto administrativo, de conformidad con la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 7. Comunicar el presente acto administrativo a los señores **CRISTINA ANDREA BECERRA BUSTAMANTE, ELKIN HERNANDO MONSALVE GIL, ABDERSON ALFONSO PACHÓN TORRES, FANNY CLEVES VILLARRAGA y VIVIANA ALEXANDRA GUZMÁN MENDOZA.**

ARTÍCULO 8. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 04 días del mes de enero de 2023



JAIME HUMBERTO MESA BUITRAGO

Elaboró:Catherine Ladino Ramirez.
Revisó:Esperanza Caceres Salamanca.
Aprobó:Esperanza Caceres Salamanca
Archivo:Cristina Andrea Becerra Bustamante,
Elkin Hernando Monsalve Gil,
Abderson Alfonso Pachón Torres
Fanny Cleves Villarraga
Viviana Alexandra Guzmán Mendoza.